



SEMARNAAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS
REGISTRO ÚNICO DE COMISIONES AL PERSONAL CON PAGO DE VIÁTICOS

19523	FOLIO No.
08/06/2015	FECHA

I. UNIDAD RESPONSABLE	
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	
E00	
II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO	
II.1.-NOMBRE JOSE ANGEL CASTILLO VIDAL	
II.2.-CARGO ENLACE	
II.3.-ORIGEN México	
II.4.-RFC CAVA9107022V9	
III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS	
III.1.-DESTINO	
III.2.-PERIODO	
III.3.-NÚMERO DE DÍAS	
III.4.-CUOTA	
III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO)	
INTERNACIONAL (CD-PAIS)	
F. INICIO F. TERMINO	
MENOS DE 24 HRS. POR DÍA	
PAQUETE	
DIVISA	
MXN 350.00 0.00 100%	
MXN 350.00 0.00 100%	
EUROS 0.00 0.00 100%	
EUROS 0.00 0.00 100%	
DOLARES 0.00 0.00 100%	
DOLARES 0.00 0.00 100%	
TIPO DE CAMBIO PROMEDIO	
TIPO DE CAMBIO PROMEDIO	
PESOS 700.00	

IV. COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS OTORGADOS	EUROS	DOLARES	PESOS
IV.1 IMPORTE COMPROBADO CON ESTADO DE CUENTA	0.00	0.00	700.00
IV.2 IMPORTE COMPROBADO CON OTROS DOCUMENTOS	0.00	0.00	0.00
IV.3 IMPORTE COMPROBADO CON RELACIÓN DE GASTOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO	0.00	0.00	0.00
IV.4 IMPORTE COMPROBADO CON EL ARTICULO 128-A DEL RLISR	0.00	0.00	0.00
IV.5 PERDIDA CAMBIARIA	0.00	0.00	700.00
IV.6 IMPORTE TOTAL DE LA COMPROBACIÓN	0.00	0.00	0.00
IV.7 NO EJERCIDO	0.00	0.00	0.00
IV.8 IMPORTE AUTORIZADO	0.00	0.00	700.00

V. USO DE VEHICULO, PEAJES, GASOLINA Y/O PASAJES			
V.1 IMPORTE DE PASAJES	0.00	V.2 CLAVE DE VEHICULO GJ43455	V.3 KMS. RECORRIDOS
V.4 PRECIO LITRO GASOLINA		V.5 LTS. GASOLINA	V.6 IMPORTE DE PEAJES

VI. MOTIVO DE LA COMISIÓN
COMISION 28 Y 29 DE MAYO DE 2015, A REALIZAR INSPECCIONES EN MATERIA DE RP'S, EMISIONES A LA ATMOSFERA Y/O AGUA RESIDUAL A TRANSPORTES INTERNACIONALES Y COMERCIALIZADORA PORCICOLA, MUNICIPIOS CELAYA E IRAPUATO, GTO. VEHICULO OFICIAL GJ43455 TARJETA 285942 CON UN MONTO DE GASOLINA \$1000.00 Y MONTO DE VIÁTICOS DE \$700.00, CON FOLIO INTERNO NO. IND. 218JACV.

VII. OBSERVACIONES
VIII. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 32 BIS DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, 45, 46 Y 68 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT VIGENTE.

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

JOSE ANGEL CASTILLO VIDAL
ENLACE

- 5 JUN. 2015

RECIBIDO

FINANCIERO GTO.

0000299



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS
REGISTRO ÚNICO DE COMISIONES AL PERSONAL CON PAGO DE VIÁTICOS
DETALLE DE COMPROBACIÓN DE GASTOS

19523	FOLIO No.
08/06/2015	FECHA

I. COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS OTORGADOS				
DOCUMENTO	FECHA	TIPO DE COMPROBACIÓN	CONCEPTO	EUROS
ICAGG70539	28/05/2015	FACTURAS	ALIMENTOS	0.00
OVIEH5120	29/05/2015	FACTURAS	ALIMENTOS	0.00
SUMA DEVENGADO				0.00
PERDIDA CAMBIARIA				0.00
TOTAL GASTOS VIÁTICOS				0.0000
				0.00
				0.00
				0.0000
				700.00
				0.00
				700.00
				350.00
				0.00
				350.00

0000301

4

Presenta:	José Angel Castillo Vidal	fecha:	02-jun-15
numero de proceso:	168042		
cantidad:	700		
Ciudad:	Celaya e Irapuato		

Fecha de entrega	2 Junio 2015
Hora de entrega	10:42 am
Fecha de revisión	2 Junio 2015
Hora de revisión	10:48 am

0000302

no procesó
168042

JOSE ANGEL CASTILLO VIDAL
ENLACE

ING. FERNANDO FORNÉS BARAJAS
SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN
INDUSTRIAL

LIC. JOSE ISAC GONZÁLEZ CALDERÓN
DELEGADO FEDERAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 32 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 45, 46 Y 68 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT VIGENTE.
V. OBSERVACIONES
COMISIÓN 28 y 29 DE MAYO DE 2015, A REALIZAR INSPECCIONES EN MATERIA DE RP'S, EMISIONES A LA ATMÓSFERA Y/O AGUA RESIDUAL, A TRANSPORTES INTERNACIONALES Y COMERCIALIZADORA PORCICOLA, MUNICIPIOS CELAYA E IAPUATO, GTO. VEHÍCULO OFICIAL GJ4455 TARJETA 285942 CON UN MONTO DE GASOLINA \$1000.00 Y MONTO DE VIÁTICOS DE \$700.00, CON FOLIO INTERNO NO. IND. 218JACV.

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN									
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAIS)									
F. INICIO F. TERMINO COMPLETO MENOS DE 24 HRS. POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO									
DIVISA									
PAQUETE									
III.1.-DESTINO									
III.2.-PERIODO									
III.3.-NÚMERO DE DÍAS									
III.4.-CUOTA									
III.5.-IMPORTE									
TOTAL DÍAS:									
2									
0									
EURS									
0.00									
DOLARES									
0.00									
PESOS									
700.00									

me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

II.1.-NOMBRE	JOSE ANGEL CASTILLO VIDAL
II.2.-CARGO	ENLACE
II.3.-ORIGEN	México
II.4.-RFC	CAVA9107022V9
II.5.-IMPORTE	
III.1.-DESTINO	
III.2.-PERIODO	
III.3.-NÚMERO DE DÍAS	
III.4.-CUOTA	
III.5.-IMPORTE	
IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN	
V. OBSERVACIONES	
VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 32 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 45, 46 Y 68 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT VIGENTE.	

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS	OFICIO DE AVISO DE COMISIÓN CON PAGO DE VIÁTICOS
19523	FECHA	29/05/2015



CELAYA, GUANAJUATO a 29 de Mayo del 2015 19:46:28		Lugar, fecha y hora de emisión:
Moneda: MXN		Fecha y hora de certificación:
Tipo de cambio: \$1.00		No. de serie del certificado del emisor: 00001000000300051202
No. de serie del certificado del SAT: 00001000000203159220		No. de serie del certificado del SAT:
No. de serie del certificado del SAT: 00001000000203159220		Método de pago:
No. de serie del certificado del SAT: 00001000000203159220		Número de cuenta:
No. de serie del certificado del SAT: 00001000000203159220		Forma de pago:
No. de serie del certificado del SAT: 00001000000203159220		Condiciones de pago:
No. de serie del certificado del SAT: 00001000000203159220		Método de pago:
No. de serie del certificado del SAT: 00001000000203159220		Número de cuenta:
No. de serie del certificado del SAT: 00001000000203159220		Forma de pago:
No. de serie del certificado del SAT: 00001000000203159220		Condiciones de pago:



BCfXxXoVwP46nTYRWN8qicvnm4LrmiEN5RZ5hah0Tza+kKOf67igbAIDBuBCrTLTY4gq33eMwUocOwim3nLFh8Jfj3XRJR05erob4PNrYb3vY13107ASwz8zn0dk4njlx14WCXDXcrti9oc2Q963h
nwnVg9UJOEmOZV5UQ=

SELO DIGITAL DEL SAT

SELO DIGITAL DEL EMISOR

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE
68113189110	1.00	BC 1K OAXAC	PIEZA	\$117.54	\$117.54
750300491159	1.00	TAQ RES 40	PIEZA	\$80.82	\$80.82
68113107766	1.00	MM KETLE CHI	PIEZA	\$68.04	\$68.04
750105590590	1.00	ALPURA FRUT	PIEZA	\$57.29	\$57.29
750114752971	1.00	2KG DUBY	PIEZA	\$51.05	\$51.05
68113192937	1.00	CACAHU SALA	PIEZA	\$50.14	\$50.14
5150006992	1.00	907GR MERMEL	PIEZA	\$37.85	\$37.85
750105590448	1.00	102150 YOC.	PIEZA	\$35.45	\$35.45

CLIENTE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE	
R.F.C. CLIENTE: PEP920718FB2	
DOMICILIO: Calle: CAMINO AL AJUSCO 200 - Col: JARDINES EN LA MONTAÑA, Deleg/Municipio: TLALPÁN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 14210	
MEXICO	
Sin Referencia	

DOMICILIO FISCAL	
C.V.	
Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de	
EXPEDIDO EN	
DOMICILIO ESTABLECIMIENTO	
CELAYA	
PROL AV. IRRIGACION 200	
VILLAS DE BENAVENTE	
GUANAJUATO	
MEXICO C.P. 38034	
VILLAS DE LA UNION	
RÉGIMEN FISCAL: Régimen General de Ley Personas Morales	
FECHA	
28 de Mayo del 2015 19:46:28	
FACTURA	
ICAGG70539	
FOLIO FISCAL	
BC5899D7-8574-4A96-8C92-A8F57977FFD1	



0000304



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
 01|107a87300d6-8637-40a3-a697-d010193b0d52|2015-05-23T21:12:01Z|bpujvknz6k10s9rdkmm11g050xkvrz2u0cm0gC4C4PkmnWjTtJvdc5uNfYmq0vHbWbKZ24C8C80rkph47IMkhdYvX9jg3KME4E1jPNN2xpPCG8VfUeOlfueF4+9FHqPkrj0k0c93spwdeUv7Hu3EeTavx65D5A=|00007100000020202865018|

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

WUBz60gsalgPbrMQfwf8XNU66kALAS4Hzv2PFpGurWTn8cQs7urTD6pl=

Sello Digital del SAT:

12pxpFcG8VcFOIueF4+9FHqPrkI0kc9spwFedUv7Hu3EeTWx6sgD5A=

Sello Digital del Emisor:

00001000000202865018

No de Serie del Certificado de Sello Digital del SAT

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

Folio Fiscal	Fecha y Hora de Certificación	No. Certificado Digital	Forma de Pago
7A8730D6-8637-40A3-A697-D010193DBD52	2015-05-29T21:12:02	0000100000030484342	Pago en una sola exhibición

M.N.***** TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 50/100		SUBTOTAL \$325.43
LUGAR DE EXPEDICIÓN IRAPUATO, GUANAJUATO		IVA 16 % \$52.07
CONSUMO DEL DIA 29-05-2015		TOTAL \$377.50

CANTIDAD		PRODUCTO	CONCEPTO	U DE M	P. UNITARIO	TOTAL
1	CONSUMO			PZA	\$325.43	\$325.43
			C O S T O			

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

CAMINO AL AJUSCO 200,
JARDINES EN LA MONTAÑA, TLALPAN
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
14210, MEXICO
RFC: PFP920718FB2

RFC: PFP920718FB2

REGIMEN	REGIMEN FISCAL	APLICA	TICKET	811131369230034	1244	FECHA DE EMISION	2015-05-29T21:11:02
---------	----------------	--------	--------	-----------------	------	------------------	---------------------

OPERADORA VIPS S DE RL DE CV	Paseo de la Reforma 222, Piso 3 Juárez, Cuahémoc México, DISTRITO FEDERAL 06600, MEXICO R.F.C. OV1800131GQ6
SUCURSAL: 81113 BLVD A VILLAS 229, PRIMERO DE MAYO, IRAPUATO IRAPUATO, GUANAJUATO 36644, MÉXICO	

La Cafetería de todo México



Paseo de la Reforma 222, Piso 3
Juárez, Cuahitémoc
México, DISTRITO FEDERAL
06600, MEXICO
R.F.C. OV1800131GQ6

SUCURSAL: 8113
BLVD A VILLAS 229,
PRIMERO DE MAYO, IRAPUATO
IRAPUATO, GUANAJUATO
36644, MÉXICO

Factura
OVIEH 5120

0000305

INSPECTOR SUBDELEGACIÓN INSPECCIÓN INDUSTRIAL

José Ángel Castillo Vidal

ATENTAMENTE

SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN EN EL EL MUNICIPIO DE IRAPUATO LEVANTANDOSE UN ACTA DE INSPECCIÓN , EN MATERIA DE EMISIONES DE DESCARGAS DE AGUAS, LA CUAL SE REALIZO EL DIA 29 DE MAYO DE 2015, DURANTE LA VISITA RESULTARON IRREGULARIDADES EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR PARTE DE LA EMPRESA EN MENCIÓN, BAJO LOS EXPEDIENTES ARIBA MENCIONADOS

29/05/2015 COMERCIALIZADORA PORCICOLA MEXICANA, S.A. FFP/18.2/2C.27.1/00216-14

SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN EN EL EL MUNICIPIO DE CELAYA LEVANTANDOSE UN ACTA DE INSPECCIÓN , EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS, LA CUAL SE REALIZO EL DIA 28 DE MAYO DE 2015, DURANTE LA VISITA RESULTARON IRREGULARIDADES EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR PARTE DE LA EMPRESA EN MENCIÓN, BAJO LOS EXPEDIENTES ARIBA MENCIONADOS

28/05/2015 TRANSPORTES INTERNACIONALES NUEVO MILENIO, S.A. DE C.V.

FFPA/18.2/2C.27.1/00114-15

EXP

19523

OFICIO DE COMISIÓN NÚMERO
FECHA

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente pone a su disposición sin costo alguno y desde cualquier parte de la República el número telefónico 01 800 PROFEPA así como el correo electrónico denuncias@profeпа.gob.mx para que denuncie cualquier daño al ambiente o presente su queja contra servidores públicos de esta Procuraduría que activen incorrectamente.

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
CARRETERA GUANAJUATO - JUVENTINO ROSAS KILOMETRO 5, COLONIA MARFIL, GUANAJUATO, C.P. 36251
TELÉFONOS (01 473) 73 31245, 73 30198, 73 32300, 73 30435.

CONSIDERANDO QUE LA LEGISLACIÓN SEÑALADA ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, CUYA VIGILANCIA DE SU CUMPLIMIENTO CORRESPONDE A ESTA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN ESPECIAL EN AQUELLAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GENERACIÓN, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ACOPIO, MANEJO, TRATAMIENTO, RECICLAJE Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS, ASÍ COMO DESCARGAS, DEPÓSITOS, EMANACIONES O EMISIONES QUE CAUSEN O PUEDAN CAUSAR Desequilibrio ecológico, producir daño al ambiente, contaminación con repercusiones peligrosas para los ecosistemas y sus componentes, para la salud pública y el bienestar de la población y toda vez que es necesario frenar las tendencias del deterioro del medio ambiente, los ecosistemas y de los recursos naturales, a fin de sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; y que con la finalidad de respetar la garantía de seguridad jurídica y el principio de inviolabilidad del domicilio, se le hace saber que se le practicará visita de inspección ordinaria;

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4º PÁRRAFO QUINTO, 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECEN, POR UNA PARTE, EL DERECHO DE LA SOCIEDAD A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y POR LA OTRA, EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE DEBE OBSERVAR TODO ACTO DE AUTORIDAD, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN ATRIBUCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LAS MATERIAS COMPETENCIA DE ESTA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ASÍ COMO EN LAS ZONAS SOBRE LAS QUE LA NACIÓN EJERCE SU SOBERANÍA Y JURISDICCIÓN PARA PROGRAMAR, ORDENAR Y REALIZAR LAS VISITAS U OPERATIVOS DE INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO PARA REQUERIR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO QUE SE INDICA EN LA PRESENTE ORDEN DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO LO PREVEEN LOS ARTÍCULOS 1º, 4º, 5º FRACCIONES III, IV, XIX Y XXII, 6º, 136, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 170 Y 170 BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 1º FRACCIÓN X, 2º, 3º, 6º, 7º FRACCIONES VIII, IX Y XXIX, 8º, 72, 101, 104, 106, 107, 112, 114, 115 Y 116 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; ARTÍCULOS 1º, 2º, 30 Y 31 FRACCIONES I, II, III, IV Y V, 113 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; ARTÍCULOS 1º, 154 Y 155 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; ARTÍCULOS 1º, 2º, 30 Y 31 FRACCIONES I, II, III, IV Y V, 113 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º, 6º, 7º FRACCIONES VIII, IX Y XXIX, 8º, 72, 101, 104, 106, 107, 112, 114, 115 Y 116 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º, 6º, 7º FRACCIONES VIII, IX, XII, XIII Y XXX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; LOS ARTÍCULOS PRIMERO PÁRRAFO PRIMERO INCISOS B) Y E), PÁRRAFO SEGUNDO, NUMERAL DÉCIMO Y DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALA EL NOMBRE, SEDE Y CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2013;

NUM. DE ACTA: PFP/18.2/2C.27.1/139-15-AI-CELAYA

EXP. ADMVO. NUM: PFP/18.2/2C.27.1/00114-15

MUNICIPIO DE CELAYA;
EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE

CALLE GUERRERO NÚMERO 20-A, COLONIA RANCHO SECO,
MUNICIPIO DE GELAYA.

DE C.V.

TRANSPORTES INTERNACIONALES NUEVO MILENIO, S.A.

ORDEN DE INSPECCIÓN No. FFP/18.2/2C.27.1/139-15-01-CELAYA

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., A 26 DE MAYO DE 2015

Fecha de Clasificación: 26/05/2019
Unidad Administrativa: PROPEM/GTO
Reservado: -1- DE -11- FOLIAS
Periodo de Reserva: 3 años
Fundamento Legal: Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
Confidencial: _____
Firmamento Legal: _____
Rubrica del Titular de la Unidad: _____
Fecha de desclasificación: _____
Rubrica y Cargo del Servidor publico: _____
Subdelegado de Inspección Industrial

RIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN"

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

"La Ley al Servicio de la Naturaleza"

6001312015
8013
8344

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES





PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No: 1 de 16

Acta de Inspección No. FPPA/18.2/2C.27.1/139-15-AL-CELAYA
Orden de Inspección No. FPPA/18.2/2C.27.1/139-15-OL-CELAYA
Expediente No. FPPA/18.2/2C.27.1/00114-15

Fecha de Clasificación	28/MAY/2015
Unidad Ejecutora	PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Reservado	DI: 16 HORAS
Periodo de Vigencia	3 AÑOS
Art 13 Fracción V de la Ley	Transparencia y Acceso a la Información
Carácter	Preventivo
Ampliación del periodo de reserva	Confidencial
Fundamento Legal	Confidencial
Rubrica del Titular de la Unidad	
Fecha de Declassificación	
Rubrica y Cargo de Subdelegado de Inspección Industrial	

En el municipio de Celaya, siendo las Quince horas con treinta minutos, del día veintiocho de Mayo de dos mil quince, los suscritos José Angel Castillo Vidal, Francisco Juan de Dios Escoto Estrada inspectores federales adscritos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Guanajuato nos constituimos en la calle denominada Guerrero número 20-A, Colonia Rancho seco, Municipio de Celaya en el Estado de Guanajuato, CP 38090 hecho del cual nos cercioramos mediante: nombre de la calle, que es el domicilio señalado en la orden de inspección y a efecto de dar cumplimiento a dicha orden de inspección número FPPA/18.2/2C.27.1/139-15-OL-CELAYA de fecha 26 de Mayo de 2015 suscrita por el C. José Isaac González Calderón, en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato, por medio del cual se me comisionó para realizar la visita de inspección al establecimiento denominado TRANSPORTES INTERNACIONALES NUEVO MILENIO S.A. DE C.V. -----

Acto seguido, requerimos la presencia del propietario, ocupante o encargado del establecimiento, atendiendo a los suscritos inspectores, el C. Juan Rosas Flores con quien procedimos a identificarnos de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 163 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, exhibiéndole en este momento a la persona arriba mencionada las credenciales con números de folio 024 y 005 que nos acreditan con el carácter de inspectores federales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Guanajuato; mismas que fueron expedidas la primera de ellas el día 01 de Abril de 2015, la segunda el día 01 de Enero de 2015, por el C. José Isaac González Calderón, en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato. En uso de la facultad conferida en los artículos Primero párrafo primero inciso B) y E), párrafo segundo, numeral decimo y artículo segundo del Acuerdo por el que se señala el Nombre, Sede y Circunscripción Territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México de fecha 14 de febrero de 2013 y el artículo 68 fracción XXX del reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente y en la cual aparece nuestra respectiva fotografía y firma, cerciorándose y teniéndola a la vista quien atiende la visita, por lo que corrobora en estos momentos que corresponde con nuestros rasgos fisiológicos y le hacemos del conocimiento que las credenciales constan con una vigencia iniciando la primera de ellas el día 01 de abril de 2015 al 31 de Diciembre de 2015 y la segunda el día 01 de abril de 2015 al 31 de Diciembre de 2015. Así mismo le hacemos del conocimiento a quien nos atiende, sobre el objeto de la orden de inspección número FPPA/18.2/2C.27.1/139-15-OL-CELAYA de fecha 26 de Mayo de 2015, de la cual le hacemos entrega de un ejemplar con firma autógrafa del

0000307

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No. _____

_____ de _____ 16

Fecha de Clasificación	26/11/2015
Unidad Administrativa	PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Reservada	15 DE 15 HOJAS
Periodo de Vigencia	3 AÑOS
Fundamental	Art 13 Fracción V de la Ley
Acceso a la Información	Logar
Clasificación	Confidencial
Ampliación del periodo de reserva	
Confidencial	
Fundamento Legal	
Rúbrica del titular de la Unidad	
Fecha de Descripción	
Rubrica y Cargo de	Subdelegado de
Inspección Industrial	Servicio Público

Para este numeral, durante el recorrido en las instalaciones realizado físicamente al establecimiento, los inspectores actuantes observamos que dentro de las actividades relacionadas con la generación y transporte interno en el manejo de materiales y residuos peligrosos, no observamos que se haya ocasionado la contaminación de sitios con éstos.

Acto seguido, en estos momentos hacemos del conocimiento a quien atiende la visita sobre los hechos asentados con anterioridad en la presente acta, para lo cual quien atiende la visita da lectura a la misma. Una vez leída, le comunicamos a quien atiende la visita, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, tiene la oportunidad en este acto a formular observaciones y ofrecer pruebas en relación con los hechos asentados en la presente acta por escrito, presentándolas en el siguiente domicilio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente: carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 5, colonia Marfil, en Guanajuato, Guanajuato, en el término de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la presente diligencia.

Una vez cumplido el objeto de la presente diligencia, se da por concluida, levantándose para constancia la presente acta, en diecisiete fojas útiles, a las diecisiete horas con cuarenta minutos del día veintiocho del mes de Mayo de dos mil quince, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron; hacemos constar en estos momentos que requerimos a quien atiende la presente visita de inspección y a los testigos designados por esta persona, firmen la presente acta, señalándoles que en términos del último párrafo del artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente hace mención que en caso de su negativa a firmar o la negativa de quien atiende la visita para recibir copia de esta acta, no afectará la validez de la misma. Por lo que se hace constar que los CC. Juan Rosas Flores, Juan Javier Pulido Armenta y Sergio Arturo Landín López, en este momento NO se negaron a firmar la presente acta y quien atiende la visita, el C. Juan Rosas Flores, en este momento SI recibió copia fiel de la presente acta firmada por los que en ella intervinieron.

0000308

0000309

Fecha de Clasificación	2011/MAR/01/15
Unidad Administrativa	PROFESORADO
Reservada	10 DE 15 HOJAS
Periodo de Reserva	3 AÑOS
Fundamentación	Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
Ampliación del periodo de reserva	Confidencial
Rubrica del Titular de Unidad	
Fecha de Declassificación	
Rubrica y Cargo de Subdelegado de	Inspección Industrial
Servidor Público	

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No:

16 de 16

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



POR PARTE DE LA PROCURADURÍA

José Angel Castillo Vidal

Francisco Juan de Dios Escoto Estrada

Juan Javier Pulido Armenta

TESTIGOS

Juan Rosas flores

PERSONA QUE ATENDIÓ LA
DILIGENCIA

Sergio Arturo Landin López



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

640218VI2014VVA001

8012
8343

00419815

Fecha de Clasificación: 26/05/2015
Unidad Administrativa: PROFEPA/GTO
Reservado: - 1 - DE - 6 - FOJAS
Período de Reserva: 3 años
Fundamento Legal: Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
Ampliación del periodo de reserva: —
Confidencial: —
Fundamento Legal: —
Rúbrica del Titular de la Unidad: —
Fecha de desclasificación: —
Rúbrica y Cargo del Servidor público: Subdelegado de Inspección Industrial

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., A 26 DE MAYO DE 2015
ORDEN DE INSPECCIÓN No. PFP/18.2/2015-01-IRAPUATO

COMERCIALIZADORA PORCICOLA MEXICANA S.A. DE C.V.

KM. 10.2 CARRETERA IRAPUATO-ABASOLO, EX HACIENDA LA SOLEDAD

MUNICIPIO DE IRAPUATO,
EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.
P R E S E N T E

EXP. ADMVO. NUM: PFP/18.2/2015-01-IRAPUATO
NUM. DE ACTA: PFP/18.2/2015-01-IRAPUATO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4º PÁRRAFO QUINTO, 14, 16 Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECEN, POR UNA PARTE, EL DERECHO DE LA SOCIEDAD A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y, POR LA OTRA, EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE DEBE OBSERVAR TODO ACTO DE AUTORIDAD, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN ATRIBUCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LAS MATERIAS DE COMPETENCIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, ASÍ COMO EN LAS ZONAS SOBRE LAS QUE LA NACIÓN EJERCE SU SOBERANÍA Y JURISDICCIÓN PARA PROGRAMAR, ORDENAR Y REALIZAR LAS VISITAS U OPERATIVOS DE INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO PARA REQUERIR LA REPRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO QUE SE INDICA EN LA PRESENTE ORDEN DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO LO PREVEN LOS ARTÍCULOS 1º, 4º, 5º FRACCIONES III, IV, XI, XII, XIX Y XXI, 6º, 9º, 92, 93, 120, 121, 122, 123, 130, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 170 Y 170 BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 1º, 2º, 6º FRACCIÓN XI, 14 BIS 4 FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI, 29 FRACCIONES VI, VIII Y IX Y 88 BIS FRACCIÓN XI DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES; ARTÍCULO 79 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º, 13, 14, 16 FRACCIONES II Y IX, 28, 30, 32, 50, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 Y 75 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; ARTÍCULOS 1º, 2º FRACCIONES I, 17, 18, 26 Y 32 BIS FRACCIONES V Y XLI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ARTÍCULOS 1º, 2º FRACCIÓN XXXI A, 3º, 19 FRACCIÓN IV, 41, 42, 43 FRACCIÓN IV, 45 FRACCIÓN I, XLIX Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 46 FRACCIONES I, III Y XIX Y 68 PÁRRAFO UNO, DOS TRES FRACCIONES VIII, IX, XII, XIII, XXX Y XLI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE; LOS ARTÍCULOS PRIMERO PÁRRAFO PRIMERO INCISOS B) Y E), PÁRRAFO SEGUNDO, NUMERAL DÉCIMO Y ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALA EL NOMBRE, SEDE Y CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2013, Y CONSIDERANDO QUE LA LEGISLACIÓN SEÑALADA ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, CUYA VIGILANCIA DE SU CUMPLIMIENTO CORRESPONDE A ESTA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ASÍ COMO DESCARGAS, DEPÓSITOS, EMANACIONES O EMISIONES QUE CAUSEN O PUEDAN CAUSAR Desequilibrio ecológico, PRODUCIR DAÑO AL AMBIENTE, BIENESTAR DE LA POBLACIÓN Y TODA VEZ QUE ES NECESARIO FREMAR LAS TENDENCIAS DEL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE, LOS ECOSISTEMAS Y DE LOS RECURSOS NATURALES, A FIN DE SENTAR LAS BASES PARA UN PROCESO DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN ECOLÓGICA; Y QUE CON LA FINALIDAD DE RESPETAR LA GARANTÍA DE SEGURIDAD JURÍDICA Y EL PRINCIPIO DE INVIOLEABILIDAD DEL DOMICILIO, SE LE HACE SABER QUE SE LE PRACTICARÁ VISITA DE VERIFICACIÓN, Y SIENDO EL OBJETO DE ESTA

Para una mejor atención, favor de citar el y el número de Expediente que se señala en la presente orden.

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
CARRETERA GUANAJUATO - JUVENTINO ROSAS KILOMETRO 5, COLONIA MARFIL, GUANAJUATO, GUANAJUATO, C.P. 36251
TELÉFONOS (01 473) 73 31245, 73 30198, 73 32300, 73 30435.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente pone a su disposición sin costo alguno y desde cualquier parte de la República el número telefónico 01 800 PROFEPA así como en la siguiente dirección electrónica <http://www.profeпа.gov.mx/profedad/denunciasysquejas> para que denuncie daños al ambiente o presente su queja contra servidores públicos de esta Procuraduría que actúen incorrectamente.

Página 6 de 6



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO**

Hoja No: 1 de 6

Fecha de Clasificación	29/05/2015
Unidad Administrativa	PROFEP/AGTO
Reservada	1 DE HOJAS 13
Periodo de Reserva	3 AÑOS
Fundamentación	Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
Ampliación del periodo de reserva	Confidencial
Fundamento Legal	
Rúbrica del Titular de Unidad	
Fecha de Desclasificación	
Rúbrica y Cargo de Subdelegado de	Inspección Industrial
Sevicio Público	

Acta de inspección No. FFPA/18.2/2C.27.1/134-15-AI-IRAPUATO
Orden de inspección No. FFPA/18.2/2C.27.1/134-15-OI-IRAPUATO
Expediente No. FFPA/18.2/2C.27.1/00216-14

En el municipio de Irapuato, siendo las 11 horas con 55 minutos, del día 29 de Mayo del 2015, los

suscritos José Ángel Castillo Vidal y Francisco Juan de Dios Escoto Rodríguez inspectores federales adscritos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Guanajuato

constituidos en Kilómetro 10.2 Carretera Irapuato-Abasolo, Ex Hacienda la Soledad, Municipio de Irapuato en el Estado de Guanajuato; hecho del cual nos cercioramos mediante: conocimiento del

personal que atiende la visita y de los pobladores cercanos al lugar que es el domicilio señalado en la

orden de inspección y a efecto de dar cumplimiento a dicha orden de inspección número

FFPA/18.2/2C.27.1/134-15-OI-IRAPUATO de fecha 26 de Mayo de 2015 suscrita por el C. José Isaac

González Calderón, en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al

Ambiente en el Estado de Guanajuato, por medio del cual se nos comisionó para realizar la visita de

inspección al establecimiento denominado COMERCIALIZADORA PORCÍCOLA MEXICANA, S.A.

DE C.V.

Acto seguido, requiero la presencia del propietario, ocupante o encargado del establecimiento,

atendiendo al suscrito inspector, el C. Antonio Barrón Sierra con quien procedimos a identificarme de

conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 163 de la Ley General del Equilibrio

Ecológico y la Protección al Ambiente, exhibiéndole en este momento a la persona arriba mencionada

las credenciales con número de folio 024 Y 005 respectivamente, que nos acreditan con el carácter

de inspectores Federales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato; donde la primera fue expedida el 01 de Abril de 2015 y concluye el 31 de Diciembre de 2015 y la segunda expedida el 01 de Enero de 2015

con vigencia que inicia el 01 de Enero de 2015 y concluye el 31 de Diciembre de 2015, suscritas las

dos credenciales por el C. José Isaac González Calderón en su carácter de Delegado de la

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato, en uso de la facultad

conferida en el artículo 68 fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y

Recursos Naturales publicado en el diario oficial de la federación el día 26 de noviembre de 2012 y en

los artículos primero párrafo inciso b) y e), párrafo segundo, numeral décimo y artículo

segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las

Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades Federativas y

en la Zona Metropolitana del Valle de México publicado en el diario oficial de la federación el día 14

de febrero de 2013, en las cuales aparecen la respectiva fotografía y firma de los suscritos

00000311

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No: 5 de 6

Fecha de Clasificación	29/05/2015
Unidad Administrativa	PROFEPA/GTO
Reservada	5 DE HOJAS 13
Periodo de Reserva	3 AÑOS
Fundamental	Art. 13 Fracción V de la Ley
Acceso a la Información	Federal de Transparencia y
Gubernamental	Acceso a la Información
Ampliación del periodo de reserva	Confidencial
Fundamento Legal	
Rúbrica del Titular de Unidad	
Fecha de Descalificación	
Rúbrica y Cargo de	Subdelegado de
Servidor Público	Inspección Industrial

estos momentos no cuenta con dicho documento; debido a que su corporativo se encuentra en otro estado de la república por lo cual no le es posible mostrar dicha documentación en estos momentos.--

Acto seguido, en estos momentos hacemos del conocimiento a quien atiende la visita sobre los hechos asentados con anterioridad en la presente acta, para lo cual quien atiende la visita da lectura a la misma. Una vez leída, hacemos constar que comunicamos a quien atiende la visita, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, tiene la oportunidad en este acto a formular observaciones y ofrecer pruebas en relación con los hechos asentados en la presente acta. En consecuencia, la C. Antonio Barrón Sierra manifiesta: Me reservo el derecho a manifestarme en estos momentos.

Así mismo le comunicamos a quien atiende la visita que puede formular observaciones y ofrecer pruebas en relación con los hechos asentados en la presente acta por escrito, presentándolas en el siguiente domicilio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente: carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 5, colonia Marfil, en Guanajuato, Guanajuato, en el término de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la presente diligencia.

Una vez cumplido el objeto de la presente diligencia, se da por concluida, levantándose para constancia la presente acta, en 06 fojas útiles, a las 15 horas con 50 minutos del día 29 del mes de Mayo de 2015, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron; hacemos constar en estos momentos que requerimos a quien atiende la visita y a los testigos designados por esta persona, firmen la presente acta, señalándoles que en términos del último párrafo del artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, el cual hace mención que en caso de su negativa a firmar o la negativa de quien atiende la visita para recibir copia de esta acta, no afectará la validez de la misma.

Por lo que se hace constar que los CC., Antonio Barrón Sierra, Francisco Gerardo González Ramírez, Rodolfo Ruiz Rodríguez, en este momento NO se negaron a firmar la presente acta y quien atiende la visita, el C. Antonio Barrón Sierra, en este momento SI recibió copia fiel de la presente acta firmada por los que en ella intervinieron.

00000312



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No: 6 de 6

PERSONA QUE ATIENDE LA

DILIGENCIA

POR PARTE DE LA PROCURADURÍA

José Ángel Castillo Vidal

Francisco Juan de Dios Escoto Estrada

TESTIGOS

Francisco Gerardo González Ramírez

Rodolfo Ruiz Rodríguez

Rodolfo Ruiz Rodríguez

Antonio Barrón Sierra

Fecha de Clasificación	29/05/2015
Unidad Administrativa	PROFEPA/AGTO
Reservada	6 DE HOJAS 13
Periodo de Reserva	3 AÑOS
o Legal	Art. 13 Fracción V de la Ley
Acceso a la Información	Federal de Transparencia y
Gubernamental	Confidencial
Ampliación del periodo de reserva	
Confidencial	
Fundamento Legal	
Rúbrica del Titular de Unidad	
Fecha de Desclasificación	
Rúbrica y Cargo de	Subdelegado de
Inspector Industrial	

00000313